I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS

		1	9	0	7	6	1
<b>DECRETO</b>	Nº		J	0	1	U	/

	03 DIC 2019
CAÑETE,	

#### VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por ALMACEN KARINA SOLEDAD GOMEZ ARRIAGADA E.I.R.L C.I. Nº 77.078.408-5 Representante legal KARINA SOLEDAD GOMEZ ARRIAGADA C. I. Nº 18.671.085-1 en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL para ubicarla en CALLE SAAVEDRA N° 546 DE CAÑETE, del Rubro VENTA POR MENOR DE ARTESANIA, ROPA, CALZADOS.-

## DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

## CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: ALMACEN KARINA SOLEDAD GOMEZ ARRIAGADA E.I.R.L

C.I. N

: 77.078.408-5

REPRESENTANTE LEGAL

: KARINA SOLEDAD GOMEZ ARRIAGADA C. I. Nº 18.671.085-1

FONO

: 9.82108601

DIRECCION COMERCIAL

: SAAVEDRA № 546 DE CAÑETE

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA POR MENOR DE ARTESANIA, ROPA, CALZADOS .-

CLASIFICACION

: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

SESSICA ANEMANDRA

ESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

# DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
  ID DOC N° 29 4958//.

ALCALDE